

AVISO No. 179

01 Abril de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **FRED JAINOVER RUEDA ORDOÑEZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 5505 DEL 19 DE MARZO DE 2024**

Persona a notificar: **FRED JAINOVER RUEDA ORDOÑEZ**

Dirección del predio: **PARQUES DE BOLIVAR. BLOQUE R – APTO 501.
CONJ 3**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P

Armenia, 01 Abril de 2024

Señor (a):

FRED JAINOVER RUEDA ORDOÑEZ

Dirección de notificación: **PARQUES DE BOLIVAR. BLOQUE R – APTO 501. CONJ 3**

Matricula: **128248**

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 179 - **OFICIO PQRDS No. 5505 DEL 19 DE MARZO DE 2024.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 179 - OFICIO PQRDS No. 5505 DEL 19 DE MARZO DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, 19 de Marzo de 2024

OFICIO PQRDS No. 5505

Señor(a):

FRED JAINOVER RUEDA ORDOÑEZ.

Dirección: **PARQUES DE BOLIVAR. BLOQUE R – APTO 501. CONJ 3.**

Matricula No: **No.128248**

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Peticiones 2024PQR518089 y 2024PQR659603

Cordial saludo,

Atendiendo sus peticiones radicadas en la entidad, identificadas con radicados **2024PQR518089 y 2024PQR659603**, donde manifiesta su inconformidad respecto de lo relacionado con el cobro de suspensión y reconexión, Empresas Publicas de Armenia se permite informar lo siguiente:

1. Que, una vez revisado el sistema comercial de la Empresa se pudo evidenciar que para el día, 31 de enero de 2024 se llevó a cabo corte del servicio por no pago como se puede evidenciar en el siguiente anexo.

Fecha Radicado	30/01/2024
Fecha Respuesta	31/01/2024
Radicador	angelicavm
Tipo Respuesta	6 - PENDIENTE DE RESPUESTA
Tipo de Notificación	1 - PENDIENTE NOTIFICACION
Medio Recepción	-1 - ----
Tipo Tramite	4 - SOLICITUD

Observación

GENERACION AUTOMATICA DE: CORTE DEL SERVICIO POR NO PAGO

2. Que, a raíz de lo anterior se procedió a realizar un estudio del caso frente a los pagos y las fechas en las que se realizaron los mismos, por lo cual pudimos evidenciar lo siguiente:

Conciliación	Cupón	Valor	Método de Pago		Fecha Recaudo Banco	Fecha Recaudo del Sistema
			Código	Descripción		
2302202423233	37171845	\$ 71.910,00	1	EFFECTIVO	23/02/2024	23/02/2024
0502202421005	37038842	\$ 61.690,00	1	EFFECTIVO	05/02/2024	05/02/2024
0910202323233	36513329	\$ 25.142,00	1	EFFECTIVO	09/10/2023	09/10/2023

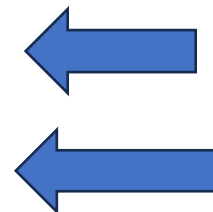
3. Que, en el anterior anexo se pudo evidenciar que para el 09 de octubre de 2023, se realizó un pago y desde esa fecha no se volvió a realizar el pago de varios periodos acumulados, sino hasta el 05 de febrero de 2024.
4. Que, a raíz de lo anterior procedimos a evidenciar la factura expedida antes del corte del servicio en la cual pudimos evidenciar que cuenta con pago inmediato y suspensión inmediata toda vez que tenía pendiente el pago de varias cuentas anteriores.

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS

128248

RESUMEN DE FACTURA

Factura de venta num.	65874434
Fecha de emisión:	18/01/2024
Referencia de pago num:	NO VALIDA PARA PAGO
Fecha max. de entrega:	25/01/2024
Periodicidad:	Mensual
Saldo Anterior:	\$ 49,934.00
TOTAL FACTURA MES:	11.755,00
PAGO OPORTUNO HASTA:	INMEDIATO
TOTAL A PAGAR:	61,690.00
Suspensión a Partir de:	INMEDIATO
<small>por el no pago oportuno de su factura</small>	



5. Que, el pago de la factura en mención no se realizó sino hasta el 05 de febrero de 2024, como podemos evidenciar en el anexo del numeral 2, de igual manera, una vez fue cancelada la deuda pendiente, se procedió con la reinstalación del servicio como se evidencia en el siguiente anexo:

Fecha Radicado	05/02/2024
Fecha Respuesta	06/02/2024
Radicator	jaramirez
Tipo Respuesta	6 - PENDIENTE DE RESPUESTA
Tipo de Notificación	1 - PENDIENTE NOTIFICACION
Medio Recepción	1 - PERSONAL
Tipo Tramite	1 - PETICION

Observación

Reconexion Del Servicio Generada Automaticamente Por Cancelacion De La Cartera

6. Que, conforme a lo expuesto anteriormente en el presente oficio, no se encuentra procedente realizar descuentos y/o reliquidaciones sobre los cobros de suspensión y reconexión, toda vez que el pago de la factura se realizó con posterioridad a la suspensión.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.



Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista.

Dirección Comercial E.P.A. E.S.P